



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL (PERTENENCIA) INSTAURADO POR DIANA LUCÍA GUZMÁN DURÁN CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALEJO ALVIS Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00235-00.-

1.- Se **agrega** al proceso, la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No.350-51257.

2.- De otra parte, se ordena **requerir** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que se sirvan corregir la anotación No. 68 de fecha 16 de diciembre de 2022, en el certificado de tradición según matrícula inmobiliaria No.350-51257, el nombre del juzgado, por cuanto se señaló Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Ibagué, siendo el despacho correcto JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **793bca064852ecf9e6a5c9ca77eb56579407d9faf19a313707ca7133179b499**

Documento generado en 16/01/2023 05:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>